

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales:

D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)
D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D. Francisco Barroso Giménez (PADE)
D^a. M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz PADE)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D^a. Marta Cabello Requejo (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (Portavoz PSOE)

Secretario:

D^a. M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asistente a la sesión y se excusa el Sr. Concejal D. Jorge Amatos Rodríguez (PP).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2.008 Y SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2.008.

Distribuidos los borradores de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2.008 y extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2.008, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, diez votos a favor, aprobar los actas de las sesiones anteriores.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de los Sres. Concejales de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia hasta el día 31 de diciembre de 2.007, quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE PRÓRROGA CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PÚBLICO “RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN COBEÑA” SUSCRITO CON CESPAS INGENIERIA URBANA S.A.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Atendido que con fecha 27 de febrero de 2.004, se suscribió contrato administrativo de gestión de Servicio Público para Recogida, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de Cobeña, con la sociedad CESPAS INGENIERIA URBANA S.A. (actualmente CESPAS S.A.), contrato suscrito por un periodo inicial de 2 años, prorrogable hasta un máximo de 10, según consta en la cláusula II.3 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de abril de 2.006, se acordó prorrogar por dos años más dicho contrato, es decir entre el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2.006 al 1 de marzo de 2.008.

Considerando que por la sociedad CESPAS S.A. se ha solicitado prorrogar nuevamente el mismo, y que este Ayuntamiento también está interesado en prorrogarlo.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Prorrogar por dos años más, es decir del día 1 de marzo de 2.008 al 1 de marzo de 2.010, el contrato de gestión del servicio público para la recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos de Cobeña, suscrito en fecha 27 de febrero de 2.004, entre el Ayuntamiento de Cobeña y la sociedad CESPAS INGENIERIA URBANA S.A. (actualmente CESPAS S.A.).

2º.- Comunicar a los interesados el presente acuerdo a los efectos procedentes.”

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, diez votos a favor.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES” SUSCRITO CON LA ESMERADA S.A.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para modificar el contrato de prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, suscrito con la sociedad La Esmerada SA.

Considerando que de conformidad con el citado contrato, el precio por la prestación del servicio se fijó inicialmente en 116.580 euros y que con fecha 13 de junio de 2006 y 31 de julio de 2.007 se suscribieron anexos a dicho contrato modificando el mismo por razones de interés público, siendo el precio actual de 146.438,15 euros.

Atendido que para responder del cumplimiento del contrato, se constituyó a favor del Ayuntamiento una fianza inicial por importe de 4.663 euros y dos complementarias por importe de 330,25 y 849,12 euros.

Visto el contenido del informe del Secretario y del Interventor de fechas 22 de enero de 2.008.

Considerándose que no es necesario informe de la Comisión Especial ya que aunque la modificación que se propone y las ya aprobadas suponen una alteración superior al 10% del precio primitivo del contrato, éstas no son superiores al 20% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto.

Y que no es necesario cumplimentar el trámite de audiencia al contratista, toda vez que se ha aceptado el presupuesto y el precio presentados por La Esmerada SA y, habiéndose seguido la tramitación establecida en la legislación vigente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Aprobar, con carácter retroactivo a 1 de enero de 2.008, el expediente de modificación del contrato de prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, incluyendo en el mismo la prestación del servicio de apoyo a la conserjería del CEIP Villa de Cobeña en la realización de tareas de limpieza y cambio de pañales de los alumnos de dicho centro, para el periodo comprendido entre el día 1 de enero al 30 de junio de 2.008, según oferta presentada por el contratista y por un importe de 4.698 euros (IVA incluido).

2º.- Autorizar y disponer el gasto de 4.698 euros con cargo a la partida 121.227.00 del vigente Presupuesto de gastos de la Corporación.

3º.- Notificar al contratista el presente acuerdo para que en el plazo de cinco días acredite la ampliación de la garantía definitiva en cuantía de 156,60 euros y, asimismo formalice el correspondiente contrato.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes, 10 votos a favor.

Durante el turno de intervenciones se formulan las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El portavoz de PSOE desea saber si la persona responsable de prestar ese servicio requiere una cualificación especial.

- La Presidencia contesta que se trata de un servicio que prestaba el AMPA que ha sido asumido por el Ayuntamiento y que con la persona que lo ha estado prestando durante seis meses no ha habido ningún problema.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA PARCELA DEL SAU-7 DESTINADA A EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCION SAU.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para la concesión privativa de dominio público de la parcela 144 del SAU 7, “Hoyo de la Panza”, entre la calle América c/v calle Asia, con una superficie de 34 metros cuadrados, con destino a equipamiento, instalación de un centro de transformación, a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas redactado para la concesión de uso privativo de la parcela 114, de 34 metros cuadrados, del SAU 7 “Hoyo de la Panza”, de las NNSS de Cobeña.

2º.- Adjudicar dicha concesión de uso privativo de la parcela 114, de 34 metros cuadrados de superficie, del SAU 7 “Hoyo de la Panza”, a favor de IBERDROLA

DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, en las condiciones económicas y administrativas del pliego aprobado, que forma parte integrante del contrato.

3º.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, requiriéndoles para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al que se notifique la adjudicación, concurran a formalizar el correspondiente contrato administrativo.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, diez votos a favor.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA DEHESA DE COBEÑA.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“En relación con el expediente de explotación del Bar-Cafetería situado en el Polideportivo Municipal “La Dehesa” de Cobeña, de propiedad municipal.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas redactado al efecto, y visto asimismo el informe emitido por la Secretaría Municipal, de conformidad con el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de explotación del Bar-Cafetería situado en el Polideportivo Municipal “La Dehesa” de Cobeña, de propiedad municipal, por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que ha de regir la contratación de la explotación del Bar-Cafetería y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Publicar anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor. Se abstienen los dos Concejales del PP y el Concejel del PSOE.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Concejal D. Jesús Martín (PP), manifiesta que su Grupo se abstendrá en este punto, ya que no se les ha facilitado el Pliego con antelación suficiente, como se les dijo, y además considera que en lugar de una duración de diez años, sería más conveniente una duración inicial de cinco años prorrogable por otros cinco más. También considera que el canon es bajo, que se puntúa poco la oferta económica, que no queda claro quién se hace cargo de las reparaciones, ni el tema del suministro de agua.

- El Concejal D. Carlos Herrero (COIP) contesta que lo que se pretende es que se acometan unas inversiones mínimas y que puedan amortizarse, ya que lo importante no es el canon sino que el servicio sea viable.

- La Presidencia expone que respecto al suministro del agua, si el problema surge dentro de las instalaciones será por cuenta del adjudicatario, y en caso contrario del Ayuntamiento.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE DEMOLICIÓN DE OBRAS EJECUTADAS SIN LICENCIA EN LA CALLE CONQUISTADORES N° 10.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente, de donde resulta:

1º.- Que en fecha de 1 de agosto de 2006 se solicitó licencia de obra menor, por D. Cleto Vázquez Mourín para cerramiento de terraza trasera con tejado de 14 m² y suelo en la calle Conquistadores n° 10. Dicha licencia fue informada desfavorablemente por los servicios técnicos en fecha de 16 de agosto de 2006, por ser contraria a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, sobre edificabilidad, ocupación y de las condiciones de habitabilidad y de iluminación.

2º.- Por decreto del Concejal de Urbanismo de fecha 16 de agosto de 2006, se comunicó al interesado que la licencia solicitada, había sido informada desfavorablemente por los servicios técnicos, y se le requirió para que suspendiera inmediatamente la ejecución de las mismas y restituyera las mismas a su estado original en un plazo no superior a 10 días, advirtiéndole que de no cumplir lo ordenado el Ayuntamiento acordaría la demolición de las mismas a cargo del interesado, de

conformidad con lo establecido en el art. 193 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid. Todo ello fue notificado al interesado el 24 de agosto de 2.006.

3º.- En fecha de 23 de octubre de 2007 y 20 de noviembre de 2007 se notifica al interesado que por los servicios técnicos se va a girar visita de inspección. En fecha de 10 de enero se informa por los servicios técnicos que las obras han sido realizadas y que se encuentran prácticamente terminadas, por lo que el Ayuntamiento Pleno deberá acordar su demolición a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los cuales diera lugar.

4º.- Por decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2008 se acuerda no legalizar las obras realizadas por ser contrarias a las Normas Subsidiarias de Planeamiento, al aumentarse la edificabilidad, la ocupación permitida y las condiciones de iluminación y ventilación natural del art. 9.7 y 9.8, e iniciar los trámites pertinentes para que el Ayuntamiento Pleno acuerde la demolición a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diera lugar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 195.3 de la Ley 9/2001, previa audiencia al interesado por un plazo de diez días.

Todo ello fue notificado en fecha 22 de enero de 2008, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado alegaciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 194.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ordenar a D. Cleto Vázquez Mourín la demolición de las obras realizadas en la calle Conquistadores nº 10 de Cobeña, consistentes en el cerramiento de parte del patio trasero, dándole un plazo de veinte días para que proceda a su derribo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2º.- Advertir al interesado de que transcurrido el plazo indicado sin haber procedido al derribo, será sancionado con la multa que proceda, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de que las obras ordenadas puedan ser realizadas en ejecución subsidiaria por los Servios Municipales, y a su costa, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Notificar al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Urbana de la Comunidad de Madrid el presente acuerdo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 194.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor. Se abstienen los dos Concejales del PP.

OCTAVO.- ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2008 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, CON CARGO A BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Ante la necesidad de realizar modificaciones en el presupuesto de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, mediante la concesión de crédito extraordinario, toda vez que por error en las partidas destinadas a equipamiento informático se consignaron de forma global, sin diferencias entre la parte de inversión destinada a software y hardware, y su ejecución por fases, así como la omisión de consignar crédito con destino al abono de complemento de productividad del personal contratado mediante subvención.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de febrero, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vistos la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 20 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/08 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos en partidas de gastos del vigente presupuesto, y conforme al resumen siguiente:

Altas en Partidas de Gastos			
Partida	Denominación	Cred. Inicial	Alta de Crédito
322.15000	Productividad	0,00	1.000,00 €
121.64001	Programas Informáticos	0,00	22.000,00 €
451.64001	Programas Informáticos	0,00	7.000,00 €
611.64001	Programas Informáticos	0,00	19.000,00 €
			Total altas créditos.....49.000,00 €

Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Denominación	Cred. Inicial	Baja de Crédito
111.100	Retribuciones altos cargos	175.584,00	1.000,00 €
121.62601	Equipamiento informático	60.000,00	41.000,00 €
451.62601	Equipamiento Informático y digital	52.000,00	7.000,00 €
Total bajas de créditos.....			49.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor. Votan en contra los dos Concejales del PP, D. Jesús Martín Ramos y D^a Marta Cabello Requejo y el Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón.

NOVENO.- ACUERDO SOBRE SUSCRIPCIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente incoado para la contratación de dos operaciones de crédito a largo y medio plazo con destino a financiar parte de las inversiones previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2008, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de diciembre de 2007, y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 298, de fecha 14 de diciembre de 2007.

Habiéndose solicitado oferta a distintas entidades financieras y vistas las presentadas por CAJA MADRID, LA CAIXA, BANESTO Y CAJA NAVARRA.

Considerando que si en un principio, la oferta presentada por CAJA NAVARRA, resultaba la más ventajosa, se ha comunicado por la misma mediante fax que por razones de riesgo se han visto obligados a modificarlo, resultando entonces la presentada por CAJA MADRID, la más ventajosa, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar la operación de préstamo proyectada a largo plazo para financiar parte de las inversiones previstas en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, por importe de 1.318.000,00 € a CAJA MADRID en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor + cuota diferencial.
- Comisiones:
 - De apertura: 0 %.
 - De amortización anticipada: 0 €
 - De cancelación de préstamo: 0 €
 - Plazo: 10 años (9 años + 1 de carencia).
 - Disposición: plena en función de las necesidades del Ayuntamiento a medida que ejecute el anexo de inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2.008.
 - Comisiones sobre saldo no dispuesto: 0 €
- Tipo de referencia: Euribor 6 meses.
- Diferencial sobre la referencia: 0,20
- Revisión: semestral.
- Cuotas: constantes de amortización más intereses.
- Plazos de pago: cuotas semestrales.
- Bases para el cálculo de los intereses: 360/360.

SEGUNDO. Adjudicar la a operación de crédito proyectada a medio plazo para financiar parte de las inversiones previstas en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, por importe de 511.000,00 € a CAJA MADRID en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: Euribor+Cuota diferencial.
- Comisiones:
 - De apertura: 0 %.
 - De amortización anticipada: 0 €
 - De cancelación de préstamo: 0 €
 - Plazo: 5 años (4 años + 1 de carencia).
 - Disposición: plena en función de las necesidades del Ayuntamiento a medida que ejecute el anexo de inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2.008.
 - Comisiones sobre saldo no dispuesto: 0 €
- Tipo de referencia: Euribor 6 meses.
- Diferencial sobre la referencia: 0,20
- Revisión: semestral.
- Cuotas: constantes de amortización más intereses.
- Plazos de pago: cuotas semestrales.
- Base para el cálculo de los intereses: 360/360

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a CAJA MADRID y a las Entidades financieras que presentaron ofertas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución de este Acuerdo.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de la Corporación. Votan en contra los Sres. Concejales del PP, D. Jesús Martín Ramos y D^a. Marta Cabello Requejo y el Sr. Concejel del PSOE D. Joaquín Pozo Rincón.

DÉCIMO.- DESIGNACIÓN SEGUNDO VOCAL EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2.016.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto lo dispuesto en el art. 5 de los Estatutos de la Mancomunidad DOS MIL DIECISEIS PARA SERVICIOS SOCIALES, en virtud de la cual la Junta de la Mancomunidad estará compuesta por un vocal por cada municipio, a excepción de los que tengan más de 5.000 habitantes que tendrá dos.

Considerando que a 1 de enero de 2.008, la población de Cobeña, según certificado adjunto, asciende a 5.452 habitantes.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Designar a D. Eugenio González Moya, Alcalde-Presidente, segundo vocal de la Mancomunidad de Servicios Sociales Dos Mil Dieciséis.

2º.- Comunicar a la Mancomunidad el presente acuerdo para su conocimiento y efectos.”

Dicha propuesta, queda aprobada por siete votos a favor. Se abstienen los dos Concejales del PP y el Concejel del PSOE.

UNDÉCIMO.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL 2.008.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el anexo de Inversiones del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, aprobado por el Pleno de la Corporación el 12 de diciembre de 2.007, y publicado en el BOCM nº 298 de 14 de diciembre de 2.007.

Considerando conveniente modificar la afección de algunas de las inversiones previstas, con objeto de poderlas acometer prioritariamente, se propone modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, en los siguientes términos:

1º.- Afectar al 100 por 100, la financiación de la actuación denominada, Reposición de Alumbrado Público, de la partida 432.63301, por importe de 280.000 Euros, a los ingresos procedentes de la operación de crédito prevista en el Presupuesto.

2º.- Afectar la financiación de la actuación denominada Construcción de nave de usos múltiples de la partida 432.62200, por importe de 300.000 Euros, en la cantidad de 280.000 Euros a los ingresos previstos en concepto de patrimonio municipal del suelo, y el resto, 20.000 Euros, a los ingresos procedentes de la operación de crédito prevista en el Presupuesto.

3º.- Realizar cuantas modificaciones y anotaciones sean necesarias para su efecto.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor. Vota en contra el Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón. Se abstienen los dos Concejales del PP.

DUODÉCIMO.- MOCIONES URGENTES.

PRIMERA. -Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se somete a consideración del Pleno de la Corporación la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: MODIFICACION PROYECTO CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIOS EN CALLE LA FUENTE.

Justificación de la urgencia: Atendido que por el Director de las Obras de ejecución de CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIOS EN LA CALLE LA FUENTE S/N DE COBEÑA, se ha solicitado en fecha de 27 de los corrientes, autorización para iniciar el correspondiente expediente de modificación del contrato,

con carácter urgente, debido a imprevistos surgidos durante la ejecución de la obra que requieren la introducción de nuevas unidades de obra.

Considerando que las obras deberían haber finalizado el 30 de enero, y que la modificación propuesta, ha afectado al ritmo de las mismas, por lo que será necesario ampliar el plazo de ejecución según el informe de la Dirección facultativa, y con objeto de evitar más retraso, toda vez que urge finalizar dicha obra, se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Declarar urgente la inclusión en el orden del día el siguiente asunto:

ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA SOCIEDAD CIOPSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CERRAMIENTO Y VESTUARIOS EN LA CALLE LA FUENTE S/N DE COBEÑA.

El Pleno de la Corporación por ocho votos a favor, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar urgente dicha moción e incluirla en el orden del día. Se abstienen los Sres. Concejales del PP, D. Jesús Martín Ramos y D^a. Marta Cabello Requejo.

Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el informe del Director facultativo de las obras de construcción de Cerramiento de Pista Polideportiva y Vestuarios en la calle La Fuente s/n de Cobeña, adjudicada a la sociedad CIOPSA, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de julio de 2007, recabando autorización para modificar el contrato por necesidades nuevas imprevistas, mediante la modificación e introducción de unidades nuevas de obra que, en conjunto no superan el 20 por 100 del precio primitivo del contrato ni el 20 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Secretario y el Interventor de fecha 28 de febrero de 2.008, y considerando que en el meritado informe de la dirección facultativa parecen debidamente justificadas las causas imprevistas y las razones de interés público que aconsejan la modificación del contrato.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar al director facultativo de la obra la modificación del proyecto de ejecución de Cerramiento de Pista Polideportiva y Vestuarios en la calle la Fuente s/n

de Cobeña, en los términos de su informe de fecha 27 de febrero de 2.008, debiendo proceder a la redacción del correspondiente proyecto.

2º.- Redactado el proyecto técnico modificado se dará audiencia al contratista, por término de tres días, para que formule las observaciones que estime procedentes.”

Dicha propuesta fue aprobada por ocho votos a favor Se abstienen los Sres. Concejales del PP, D. Jesús Martín Ramos y D^a. Marta Cabello Requejo.

SEGUNDA.- A continuación el Sr. Concejal D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE), somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: **NECESIDADES DE PROMOVER POLÍTICAS ACTIVAS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.**

Justificación de la urgencia: Trabajar en la prevención y en la sensibilización contra la violencia machista es fundamental para luchar contra un problema social en el que todos los grupos políticos debemos implicarnos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, diez votos a favor, acuerda declarar urgente dicha moción e incluirla en el orden del día.

NECESIDAD DE PROMOVER POLÍTICAS ACTIVAS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

Las Administraciones Públicas en general y la Local en particular, han asumido que la violencia hacía las mujeres es una violación de los derechos humanos y por lo tanto un asunto público de enorme trascendencia por los daños que ocasiona contra la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación, derechos proclamados en nuestra Constitución.

Si se pretende lograr que los derechos de mujeres y hombres sean verdaderamente iguales, todos los grupos políticos debemos comprometernos para erradicar el fenómeno de la violencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de nuestra norma constitucional, los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer efectivos los derechos a que antes nos hemos referido.

No basta ya con suscribir mensajes de repulsa, firmar manifiestos como el último suscrito por este Pleno, o ponerse lazos blancos determinados días del año.

Es el momento de adoptar compromisos firmes y permanentes para prevenir y luchar activamente contra esta intolerable lacra criminal que afecta a toda la sociedad.

Por ello, desde el PSOE de Cobeña, proponemos a todos los grupos políticos que conformamos el Ayuntamiento la realización, dentro de nuestras posibilidades, de actividades concretas para la concienciación ciudadana, consistentes en:

- Hacer visible el problema.
- Su prevención.
- Sensibilización de toda la sociedad, en especial promoviendo actividades dirigidas a jóvenes y adolescentes.
- Realización de actividades dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Manifestar de forma permanente estos principios en las páginas web, revistas, boletines y cualquier medio que utilicemos para comunicarnos con la ciudadanía.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, diez votos a favor.

Durante el debate la Presidencia propuso la creación de un grupo de trabajo para llevar a cabo dichas medidas.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

A) El concejal D. Angel A. Ginés (COIP), en relación con las preguntas formuladas por el Concejal del PSOE en el pleno ordinario anterior, sobre la nueva zonificación sanitaria, desea manifestar, que dicha zonificación ya estaba hecha en la legislatura anterior y no se pueden promover reclamaciones.

El Concejal D. Joaquín Pozo (PSOE) responde que eran medidas complementarias.

B) El Concejal del PP, D. Jesús Martín, formula las siguientes preguntas:

1ª.- Respecto al proyecto de las zonas verdes desea saber como está, y sí se va a tener en cuenta el proyecto que se propuso por un Grupo del Equipo de Gobierno, ya que en el caso de que no se desarrolle se estará engañando al pueblo.

- La Presidencia contesta que se va a promover con concurso de ideas, y que se va a tener en cuenta, pero que está previsto un proyecto en el que se incluya más actuaciones, como el entorno de la Iglesia y la zona de la calle los Alamos.

2ª.- Respecto a las talas de árboles realizadas en el Pasaje de la Iglesia, calle Alamos y Avda. de la Constitución, desea saber si se van a trasplantar y donde se van a plantar los nuevos ejemplares.

- La Presidencia contesta que en la Avda. de la Constitución se han quitado tres y trasplantado a la calle los Alamos, y que en ésta lo que se ha hecho es limpiar la zona y quitar lo seco.

- El Concejal del PP replica que no sólo se han talado tres árboles, sino también dos pinos, dos álamos y un chopo, por lo que desea saber si se ha tramitado el correspondiente expediente.

- La Presidencia contesta que existe un informe fotográfico de los pinos, pero de lo otro no, pero lo que se ha realizado ha sido una poda y una retirada de los secos.

3ª.- ¿Se ha mantenido alguna reunión con la Delegación de Gobierno?

- La Presidencia responde que no, y pregunta que ¿para qué?

4ª.- Respecto a la Revista municipal, desea manifestar su sorpresa, ya que lo que se dice en la editorial, sobre objetividad e imparcialidad no se cumple, sobretodo en la entrevista realizada al Presidente, ya que las tres obras a que hace referencia son del anterior Equipo de Gobierno, les da igual el pueblo porque no tienen arraigo, no cuentan con la oposición aunque dicen que es importante, acusan el PP de financiar una revista sin pruebas, por lo que ruega que se retracten y tomen medidas, ya que se trata de una revista pagada por todos los ciudadanos.

- La Presidencia responde que la publicación no tiene nada que ver con la entrevista, y que en su momento tendrán también la opción de manifestar lo que estimen oportuno y exponer sus opiniones.

A continuación se intercambian opiniones y comentarios al respecto, de forma desordenada por lo que resulta imposible transcribir las intervenciones de los Concejales que intervienen.

C) El Portavoz del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, en el uso de la palabra, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Respecto a los Decretos: En los Decretos núms. 750 y 753, aparece en el primer párrafo Ayuntamiento de Cobeña en vez de Cobeña.

2ª.- Respecto a la Revista Municipal manifiesta: “Me tengo por persona moderada y reflexiva, por lo que de antemano anuncio que hoy no voy a entrar en polémica por lo que a continuación voy a exponer, pero no puede dejar de expresar que la nueva Revista Municipal no ha respetado la línea editorial que propugna; sólo informan de lo que se dijo no de lo que se respondió, espero, con poca esperanza es verdad, que rectifiquen.

En todo caso, como Secretario General del PSOE en Cobeña, consultaré con los afiliados y simpatizantes de la Agrupación Local sobre la posición que el PSOE adoptará con respecto a la Revista.

- La Presidencia responde que si quieren participar que participen.

3ª.- Los módulos económicos para la prórroga de Convenios para la Educación de Personas Adultas se fijan por número de habitantes, oferta educativa y número de alumnos, extremo este que ha de ser informado por la Dirección del Area Territorial de Educación, previa solicitud del Ayuntamiento entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de cada año.

Dado el aumento de población y el traslado del aula a la Biblioteca, que al ofrecer un mejor entorno, atraerá a más alumnos ¿se hizo la solicitud de modificación de módulos?

- Por mí el Secretario, de orden de la Presidencia se manifiesta que sí creo que se ha hecho ya que lo hablé con la ADEL, que es la que lo lleva.

4ª.- Respecto a las actividades extraescolares, desea saber:

¿Se mantienen o varían los módulos económicos aplicables a los Convenios para la realización de Planes de Mejora y Extensión de Servicios Educativos?

- La Presidencia contesta que le informará por escrito o en el en el próximo Pleno.

5ª.- En el Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2007, les hice el ruego de que redactaran una Ordenanza Municipal contra la Contaminación Acústica, y ustedes estuvieron de acuerdo. ¿Cómo llevan esa tarea?

- La Presidencia contesta que no se ha tocado el tema y la Concejala de Hacienda, Dª Mª Luisa Regidor (PADE), manifiesta que se ha pasado al técnico para que la informe.

6ª.- Con respecto a la 26ª reunión de la Comisión de Seguimiento de las Actuaciones de Sistema Aeroportuario de Madrid:

- El documento que han publicado en la página web, ¿es el único entregado por el Ministerio de Fomento como actualización del mapa estratégico de ruido?
- Pueden explicar si en la reunión se aclararon los siguientes extremos:
 - o Es modificación de la huella acústica, o se configura como nuevo Mapa de Ruido.
 - o Van a poder estar presentes en el seno de la C.S.A.M. todos los pueblos afectados, o esta cuestión quedó en estudio.

- El Concejal D. Jun Luis Fernández (IU), responde que sí es el documento que le ha llegado, y la Presidencia manifiesta que en la reunión se vendió como huella acústica, y que se quedó en estudio la cuestión de estar presente todos los afectados, aunque Cobeña no aparece prácticamente.

- El Concejal D. Joaquín Pozo (PSOE), ruega que se haga alguna medición con el sonómetro.

7ª.- Según informaciones recogidas en páginas web de otros Ayuntamientos y medios de comunicación locales, se ha llegado a acuerdos con el Consorcio de Transportes para que las líneas de autobuses hagan parada en el nuevo Hospital Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes.

¿Tienen conocimiento o han efectuado gestiones para que la línea 183 efectúe parada en el Hospital?.

- La Presidencia contesta que se va a mantener una reunión con el Viceconsejero el próximo jueves para tratar temas de transporte y carreteras, por lo que les mantendremos informados al respecto.

- El Concejal de Transportes, D. Carlos Herrero (COIP) informa que la línea 180 es la que nos interesa pero que Algete está interesado que pase por los polígonos y no por Cobeña.

8ª.- Tengo conocimiento de que pretenden abrir ventanas en la fachada del Ayuntamiento que da a la calle Mayor. ¿Me pueden aclarar en qué consiste esa actuación?.

Dado que el edificio es obra singular, que ha aparecido en revistas especializadas, conferencias y exposiciones, ¿han pensado ustedes consultar a sus autores, los arquitectos Iñaki Abalos Vázquez y Juan Herreros Guerra?, o modificarán su obra sin respeto a su opinión.

- El Concejal de Urbanismo, D. Angel A. Ginés, responde que hay un estudio.

9ª.- Algunos vecinos de esta calle nos han manifestado sus quejas, expuestas por algunos de ellos en el Ayuntamiento sobre los continuos “apagones” del alumbrado de este entorno. ¿Qué pueden decir al respecto?.

- El Concejal de Urbanismo D. Angel A. Ginés (COIP), responde que sí ha habido problemas y que está previsto acometer su renovación.

10ª.- ¿Han considerado ustedes la posibilidad de participar, dentro del marco del Plan Avanza, en la iniciativa “Madrid Régimen Digital”, y solicitar si es así, las ayudas para ello destinadas?.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos Herrero (COIP) responde que sí se ha intentado, pero que hay otra subvención que encaja mejor, y que hay una empresa que se va a encargar de redactar el proyecto.

11ª.- Durante los últimos días ha mejorado la información ofrecida en la página web, que tenían abandonada desde hace más de dos meses. No obstante, necesita una profunda revisión, ya que siguen apareciendo datos absolutamente desfasados, como por ejemplo, el “local Barroso”, como centro de actividades, la fuente del Barranco del Agua se ilustra con una fotografía del parque...

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos Herrero (COIP), responde que se ha procedido a su actualización pero que está previsto cambiar la base de datos.

12ª.- Han vuelto a publicar el Acta de un Pleno, pero ¿porqué no publicaron el Acta del Pleno Extraordinario de los Presupuestos?, acto que se constituye en uno de los más trascendentes de la actividad municipal durante el año?.

- El Concejal D. Juan Luis Fernández (IU), contesta que no lo sabe, pero que su intención es hacerlo.

13ª.- ¿Me pueden decir dónde y cuándo se han plantado los árboles a que estaban obligados por la tala efectuada en el entorno de la Iglesia?.

- La Presidencia contesta que se ha mantenido una reunión con una empresa para que se planten árboles autóctonos, así como la reposición de los que se mueran.

- El Concejal responde que tienen que ser pinos y la Presidencia replica, que hay que ser razonables y procurar que lo que se plante se salve.

14ª.- Muchos vecinos nos han expresado sus quejas sobre la tala de cinco cipreses del cementerio. Ello me ha hecho revisar el Decreto 745 del mes de diciembre de 2007.

El informe de la empresa Guinda´s, ¿hace constar la inviabilidad de cualquier otra alternativa, o únicamente la imposibilidad de trasplante?.

En todo caso la Ley 8/2005, exige, artículo 2, segundo párrafo, un decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, y únicamente se ha librado el referido Decreto 745 para los cinco ejemplares.

¿Qué edad tenían los cipreses talados?, porque me parecen muy pocos el plantar 50 árboles, como especifica el repetido Decreto, por la tala de los cinco cipreses.

- La Presidencia contesta que no había otra alternativa

- El Concejal replica que hay que hacer un decreto por cada ejemplar y aunque se ha hecho un solo decreto, resulta que en el mismo se dice que hay que plantar 50 árboles por cada ejemplar talado, lo que resulta imposible.

15ª.- Estamos prácticamente en la época límite para la reforestación anual. ¿Pueden informar de las actuaciones que han acometido al respecto?.

- La Presidencia responde se que ha contactado con dos empresas, pero que no está dispuesto ha que se pongan sin ninguna garantía.

16ª.- Los Ayuntamientos tienen la obligación de mantener limpios los manantiales, fuentes, acuíferos, etc. ¿Se han fijado ustedes en que lamentable estado se encuentra la Fuente de la Dehesa? Les solicito que actúen con urgencia al respecto

- La Presidencia contesta que se mirará.

17ª.- ¿Cuándo van a acometer la limpieza del entorno del Punto Limpio?, porque tal y como está es lo que menos parece.

- El Concejal de Urbanismo D. Angel A. Ginés (COIP), responde que en la legislatura pasada siempre estaba mal y Vd. no se acordaba.

- El Concejal del PSOE, replica que el que gobierna ahora es Vd.

- La Presidencia agradece que se informe al respecto.

18ª.- ¿A qué mejora en el equipamiento del Teatro Municipal se destinará la subvención que otorga la Consejería de Cultura y Turismo?.

- La Concejala de Cultura, Dª. Milagros Ruiz (IU), responde para la barandilla de arriba, un nuevo equipo y proyector y retocar la cortina.

19ª.- ¿Qué actividad cultural tienen prevista desarrollar mediante la ayuda que anualmente concede la Consejería de Cultura y Turismo con destino a la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales?

-La Concejal de Cultura, Dª. Milagros Ruiz (IU), contesta que dos obras de teatro infantiles.

20ª.- Una serie de vecinos, usuarios del servicio, nos han expresado sus quejas y malestar por la desaparición de las clases de pintura y cerámica que se impartían a los

niños (unos 28) los sábados por la mañana. ¿Qué razones han existido para la supresión de estas clases?.

- La Concejal de Cultura, D^a Milagros Ruiz (IU), responde que se cambió a otro día entre semana y no se podía ampliar el contrato firmado.

- La Presidencia manifiesta que la profesora podía haber elegido entre un día u otro y que eligió entre semana en vez del sábado.

21^a.- Varias mujeres nos han expresado su malestar por no poder asistir a la excursión del próximo 8 de marzo al haberse agotado las plazas. Como siempre hago, recomiendo que expresen las quejas en el Ayuntamiento, que es quien debe resolver, pero es también mi obligación exponer en el Pleno las peticiones y quejas que nos llegan de los vecinos.

Deberían haber especificado en los anuncios de la actividad a cuantas plazas se limitaba esta, y no solamente la fecha en que finalizaba la inscripción.

¿Contemplan ustedes la posibilidad de poner un segundo autocar, facilitando así el que más mujeres puedan realizar una actividad en la Semana a ellas dedicada?.

- La Presidencia contesta que el número de visitantes a la bodega es limitado, y que les ha sorprendido que se haya apuntado tanta gente.

- El Concejal D. Juan Luis Fernández (IU), informa que no hay lista de espera.

D) El Concejal D. Juan Luís Fernández (IU) desea formular al Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo, dos ruegos:

1º) Que considere la opción de poder utilizar el espacio de la revista que se le ha ofrecido para el PSOE.

2º) Que hace tres días le informaron de que en la Casa de Cultura, se había puesto un cartel para una excursión de muy mal gusto y ofensivo, y que según le han informado, parece ser, que había sido a iniciativa de la directiva de la Asociación de la Tercera Edad, por lo que le ruega dada su afinidad, que les diga que no pongan ningún cartel de ese tipo en un sitio público.

- El Concejal D. Joaquín Pozo (PSOE) responde que una cosa son las siglas y otra distinta las personas.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, a las veintiuna horas treinta y cinco minutos se cerró la sesión, levantándose la presente acta, de todo lo cual certifico.

